

Sanción por no declarar plan pive

Escrito por tucapital.es - 03/06/2015 11:15

Si habéis recibido la ayuda del Plan PIVE os recordamos que estáis obligados a declararlo aunque por vuestros ingresos estéis exento de hacer la declaración. En caso de no declararlo habrá sanción que va desde los 100€ hasta el 100% del valor defraudado:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2...n-de-la-renta/>

Salu2.

=====